



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Benitez

---

#### **VISTO:**

El **EX-2024-01084682- -UNC-ME#FD** mediante el cual Prof. CARIGNANO German Blas de la asignatura Derecho Privado II acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#9854, de fecha 02/12/2024, respecto de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II.

#### **Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02 IF-2024-01084693-UNC-ME#FD**, l Profesor Carignano, señala que: “...*Solicitar se RECTIFIQUE el acta de examen de la materia DERECHO CIVIL II (OBLIGACIONES) de fecha 02/12/24.- Motiva la presente solicitud el hecho que este docente, en forma involuntaria consignó “AUSENTE” a la alumna SILVINA MARIANA BENITEZ DNI 28.427.199, cuando corresponde asignale la nota SEIS (6) ...*” e incorpora copia de la hoja de la libreta con la calificación firmada.

En IF-2025-00070083-UNC-SAC#FD, orden 5, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2025-00071655-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 6 (Seis) obtenida por la alumna, BENITEZ, Silvina Mariana.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

## **RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#9854 con fecha de 02 de diciembre de 2024, NOV/DIC 2024, 2° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II, comisión Catedra -C-, a fin de reemplazar, la leyenda Ausente, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SILVINA MARIANA BENITEZ DNI 28.427.199 Mat. 28427199** por la correspondiente calificación de **6 (SEIS)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.